---------- **LIBRO UNO** ----------

---------- **ACTA 26** ----------

VEINTISEIS

---------- VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ----------

En la ciudad de Juventino Rosas, Guanajuato; siendo las 14:41 trece horas con veinticinco minutos del día 06 de julio del 2022 dos mil veintidós; reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Ayuntamiento, se procede a celebrar la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**, bajo el siguiente:

Orden del Día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta número 25 de la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.
5. Lectura de Correspondencia:

a) Oficio circular 125 mediante la cual se solicita opinión respecto de la iniciativa formulada por el diputado Pablo Alonso Ripoll integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de reformar los artículos 21, 22 y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

b) Oficio Circular 126 mediante la cual se remite iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos.

c) Oficio Circular 131 mediante la cual se exhorta atentamente entre otros ayuntamientos, al nuestro para que a la brevedad lleven a cabo el proceso de discusión y aprobación, en su caso de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el segundo párrafo del artículo 30; y que adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de revocación de mandato.

d) Oficio 3662 mediante la cual se remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual determina improcedente la propuesta formulada Ayuntamiento, a efecto de que se ordene una auditoría a la administración municipal 2018-2021.

6. Presentación de las recomendaciones en materia jurídica, para la ejecución de las acciones correctivas en las instalaciones del rastro municipal presentadas por el Bufete Jurídico denominado Araros Abogados y Consultores S.A de C.V. representado por el Lic. Víctor Hugo Rosales Espinosa.

7. Lectura del Oficio No. DGSM/310/2022 suscrito por el C. José Iván Ramos Guerrero, en su carácter de Director General de Servicios Municipales mediante el cual solicita análisis y en su caso, aprobación del recurso por la cantidad de $ 2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para aplicarse en subsanar aproximadamente el 51 % de los requerimientos correspondientes al mejoramiento de infraestructura en las instalaciones del Rastro Municipal.

8. Lectura del oficio DU-AH/2022/001, suscrito por el Arq. Jorge Arturo González Naranjo, mediante el cual solicita retomar el punto 12, de la décima octava sesión ordinaria para modificar el número de lotes que se regularizarán, del predio conocido como "La Mesita".
9. Lectura del oficio DGOP/0440/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Plan General de Obra.
10. Lectura del oficio DGOP/0432/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se solicita el análisis y en su caso, aprobación de la asignación de recurso para la adquisición de retroexcavadora.
11. Lectura del oficio DGOP/0473/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Plan General de Obra por cambios de estructura financiera.
12. Lectura del Oficio DGDS/224/2022 suscrito por el L.C.C. Epifanio Hernández Vera en su carácter de director general de Desarrollo social, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación para crear la partida presupuestal, así como la asignación del recurso por la cantidad de $678,700.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), recurso que será traspasado de la partida No. 4421 para el programa denominado "Becas con Grandeza."
13. Asuntos Generales
14. Clausura de la Sesión Ordinaria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024
Nº 0156

1. Reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, estando presentes los C.C. FERNANDO GASCA ALMANZA, RUTH MENDOZA GASCA, REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR, FLOR CONEJO HERRERA, NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO, FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ, RICARDO RUIZ ABOYTES, VERÓNICA LABRADA ANDRADE, FERNANDO GUERRERO Y, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA, Presidente, Síndica y Regidores Propietarios respectivamente, integrantes del Ayuntamiento 2021-2024. ----------

2. A continuación la M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, Secretaria de Ayuntamiento, procede a verificar la lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, quienes además firman en este momento la lista de asistencia; y una vez comprobado el Quórum legal para sesionar, el C. Presidente Municipal declara válida y formalmente instalada la presente Sesión de Ayuntamiento. ---

3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA somete a votación el orden del día propuesto para la presente sesión, emitiéndose el siguiente: ----------

ACUERDO. Por **unanimidad de 10 votos, se aprueba** el orden del día para la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**. ----------

4. Lectura y en su caso, aprobación del acta número 25 de la Vigésima Ordinaria de Ayuntamiento. ----------

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente: ---------

ACUERDO. Por **unanimidad de 10 votos se aprueba** el contenido del acta número 25 de la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. ----------

5. Continuando con el orden del día, se da lectura a la correspondencia en los siguientes términos: ----------

a) Oficio circular 125 mediante la cual se solicita opinión respecto de la iniciativa formulada por el diputado Pablo Alonso Ripoll integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de reformar los artículos 21, 22 y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-

b) Oficio Circular 126 mediante la cual se remite iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. ----------

c) Oficio Circular 131 mediante la cual se exhorta atentamente entre otros ayuntamientos, al nuestro para que a la brevedad lleven a cabo el proceso de discusión y aprobación, en su caso de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el segundo párrafo del artículo 30; y que adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de revocación de mandato.----------

d) Oficio 3662 mediante la cual se remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual determina improcedente la propuesta formulada Ayuntamiento, a efecto de que se ordene una auditoría a la administración municipal 2018-2021. ----------

Una vez leída la correspondencia, los integrantes del Ayuntamiento emiten los siguientes acuerdos: ----------

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Primero. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **se dan por enterado**s del oficio circular **No. 125**. ----------

Segundo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **se dan por enterado**s del oficio circular **No. 126.** ----------

Tercero. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **se dan por enterado**s del oficio circular **No. 131**, sin manifestar la postura en aprobar o no la minuta a que se refiere el oficio en mención. ----------

Cuarto. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **se dan por enterado**s del oficio circular **No. 3662**. ----------

En uso de la voz que solicita y se le concede la Síndico Municipal L.A.N. Ruth Mendoza Gasca, manifiesta lo siguiente: La fracción del PAN, manifestamos de la manera más atenta y respetuosa, nuestra inconformidad por el acuerdo emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado. Con relación al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y fiscalización, a efecto de llevar a cabo una auditoría a la administración 2018-2021.----------

Para los que integramos este Ayuntamiento 2021-2024, pero sobre todo, los ciudadanos de Juventino Rosas, merecen y cuentan con el derecho de conocer de manera puntual y transparente, de como sus autoridades, en este caso municipales, ejercen el uso de los recursos humanos, materiales y económicos, así como la manera de como nos conducimos en el ejercicio público.

Por lo Anterior, solicito: ----------

Único: Que por los canales institucionales establecidos, se le haga saber a nuestra Legislatura del Estado en funciones, en caso de que así se acuerda por los presentes, nuestro inconformidad por el acuerdo emitido por el Congreso ya referido..----------

6. Presentación de las recomendaciones en materia jurídica, para la ejecución de las acciones correctivas en las instalaciones del rastro municipal presentadas

por el Bufete Jurídico denominado Araros Abogados y Consultores S.A de C.V. representado por el Lic. Víctor Hugo Rosales Espinosa, mismo que lo hace de la siguiente manera: ----------

En este acto, comparece el Lic. Víctor Hugo Rosales Espinosa en su carácter de administrador único de Bufete Jurídico denominado Araros Abogados y Consultores S.A de C.V., quien da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento los siguientes puntos: ----------

ANTECEDENTES: ----------

1.- En fecha 21 de junio del 2012, se celebró contrato con GRUPO EMPRESARIAL ENTO, S.A. DE C.V., denominado "Construcción de Rastro Municipal 2da Etapa".----------

Obra suspendida hasta en tres ocasiones, por falta de suficiencia presupuestal. Circunstancia que dio lugar a reclamos económicos de parte de la empresa, incluidos en los juicios siguientes:

1292/4asala/2012

264/4asala/2018

395/salaespecializada/2018

508/4asala/2018

1574/1asala/2018

242/3asala/2019

1772/4asala/2018

728/3asala/2019

751/2asala/2019

1811/1asala/2020

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

2034/3asala/2020

2.- Debe destacarse que la última suspensión de la obra ocurrió en fecha 1 de febrero del 2017; siendo el caso de que desde el inicio de la obra, y hasta ese momento inclusive, el inmueble se encontró bajo resguardo y responsabilidad de la empresa contratista.

Posteriormente, en fecha 19 de diciembre del 2017, autoridades Municipales, con apoyo en la fuerza pública irrumpieron en el inmueble y tomaron posesión del rastro; por lo que, a partir de este momento, el inmueble pasó a responsabilidad total del Municipio.

3.- Hasta el mes de septiembre del 2020, esto es, dos años y 9 meses después de haber tomado el Municipio posesión del inmueble, (de hecho, estando ya en funcionamiento el rastro); autoridades Municipales efectuaron, documentaron, el finiquito de obra y el acta de recepción total de la obra, unilateralmente, pues la empresa contratante no participó en la elaboración del mismo.

Atento a todo lo anterior, la posesión del inmueble en que se ubica el rastro, así como su resguardo, operación, mantenimiento, correctivo y preventivo, se encuentra, evidentemente, a cargo y bajo total responsabilidad del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas desde el 19 de diciembre del 2017, día en que se desplazó al constructor en la posesión del inmueble.

4.- En las relatadas condiciones, se presentó la autoridad sanitaria estatal, y desde el mes de mayo del 2022, decretó la suspensión de las operaciones en el rastro.

OBSERVACIONES: ----------

ÚNICA.- El conflicto en tribunales con la mencionada empresa constructora, cuenta en este momento con un solo proceso administrativo en trámite, en el juicio 1811/1asala/2020, al que fue acumulado el diverso expediente 2034/3asala/2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Juicio que con independencia del resultado en sentencia, bajo ninguna circunstancia jurídica, ordenará relevar al Municipio en la posesión del inmueble, ni mucho menos, retirarle en forma ninguna la responsabilidad de conservación, resguardo, mantenimiento preventivo, correctivo, ni de cumplir con todas las normas exigibles para la operación de un centro de sacrificio animal para consumo humano.

Pero sobretodo, prevalece la responsabilidad del Municipio, respecto del inmueble y la inversión necesaria en el mismo para mantener su operatividad, dado que NI SIQUIERA forma parte del juicio, ni de lo que se reclama en el mismo, la posesión material, ni el resguardo del mismo, ni el mantenimiento, pues lo reclamado en el proceso administrativo de referencia son, LA NULIDAD TOTAL de:

A.- Acta de verificación física de los trabajos.

B.- Oficio DGOP/581/2020, que incluye requerimiento al constructor respecto de omisiones y reparaciones encontradas en el inmueble.

C.- Oficio DGOP/708/2020, que incluye requerimiento dirigido al constructor, de reintegro de la cantidad de $6,457,410.15 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 15/100 M.N.); (cantidad de dinero equivalente a las omisiones y reparaciones a que se refiere el requerimiento del oficio mencionado en el punto inmediato anterior).

D.- El finiquito de obra, notificado a GRUPO EMPRESARIAL ENTO, S.A. DE C.V. el 23 de septiembre del 2020.

E.- El acta de recepción total de la obra, notificado a GRUPO EMPRESARIAL ENTO, S.A. DE C.V. el 23 de septiembre del 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Aunque resulta imposible anticiparse y aventurado vaticinar sobre el resultado del juicio; la sentencia, podría decretar alguno de los escenarios, posibles, siguientes:

a.- Sentencia favorable al Municipio.

Quedarían vigentes todos los actos realizados por la anterior administración, así como el requerimiento de reintegro dirigido al constructor, pero también el pago de los gastos de financiamiento que reclama la constructora.

b.-Sentencia favorable a GRUPO EMPRESARIAL ENTO, S.A. DE C.V.

Se anularían los actos emitidos por la anterior administración, ordenando el Tribunal la reiteración del finiquito y acta total de recepción de la obra.

Se anularía el requerimiento de reintegro de dinero determinado a cargo de la empresa, y muy probablemente, la condena al Municipio de pagar el monto de costos de financiamiento a favor del constructor.

Haciendo notar que el derecho al pago de este concepto, gasto de financiamiento, ya fue ganado por el constructor en los juicios precedentes; quedando solo pendiente, para el momento del finiquito, la cuantificación de esos gastos de financiamiento.

c.- Sentencia Mixta.

Escenario en el cual, se validarían los actos realizados por el Municipio, y al mismo tiempo, el monto de gastos de financiamiento reclamado por el constructor.

d.- Reiterando el hecho de que, bajo ningún escenario previsible, se decretará que la posesión, la conservación, el mantenimiento, pasen, de estar a cargo del Municipio, para pasar a cargo del constructor; ya que ello, ni ha sido

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

reclamado en sentencia, ni resulta fácticamente posible; pues solo, se ordenaría, de ser el caso, la repetición documentalmente hablando, de corrección del finiquito y del acta de recepción total de la obra.

CONCLUSIÓN:

El inmueble que ocupa el rastro, es propiedad única del Municipio.

La posesión total del inmueble que ocupa el rastro la tiene el Municipio desde el 19 de diciembre del 2017.

El resguardo, conservación, mejoramiento, mantenimiento, correctivo y preventivo, del inmueble es responsabilidad única del propietario, el Municipio.

El cumplimiento de los requisitos materiales, reglamentarios y prácticas adecuadas, para garantizar la operatividad del rastro, es responsabilidad única del Municipio.

Ninguna de las acciones legales iniciadas por el constructor en contra del Municipio, ni aquellas derivadas, que puedan preverse en este momento, inciden material ni jurídicamente respecto de las obligaciones inherentes a la propiedad y la posesión que actualmente se tiene sobre el inmueble; por ende, no existe ninguna razón, lógica, ni jurídica, derivada del conflicto legal con GRUPO EMPRESARIAL ENTO, S.A. DE C.V., que impida u obstaculice al Municipio a realizar el resguardo, conservación, mejoramiento, mantenimiento, correctivo y preventivo del inmueble, ni de su equipamiento.----------

Posterior a que han sido escuchadas las consideraciones expuestas por el Lic. Víctor Hugo Rosales Espinosa, las intervenciones realizadas por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del informe que presentó el Lic. Víctor Hugo Rosales Espinosa en su carácter de Abogado Externo, sobre las condiciones jurídicas en las que se encuentran las instalaciones del rastro. ----------

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

7. Lectura del Oficio No. DGSM/310/2022 suscrito por el C. José Iván Ramos Guerrero, en su carácter de Director General de Servicios Municipales mediante el cual solicita análisis y en su caso, aprobación del recurso por la cantidad de $ 2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para aplicarse en subsanar aproximadamente el 51 % de los requerimientos correspondientes al mejoramiento de infraestructura en las instalaciones del Rastro Municipal.----------

Posterior a que han sido escuchadas las manifestaciones del C. José Iván Ramos Guerrero, así como las intervenciones realizadas por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por mayoría absoluta de 07 votos a favor y 03 en contra siendo estos los de las Regidoras Verónica Labrada Andrade, Nancy Paulina Guerrero Conejo y Rosa María Rodríguez Lorenzana, los integrantes del Ayuntamiento aprueban los recursos por la cantidad de $ 2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que se destinaran para la implementación de diversas acciones correctivas a las instalaciones del rastro municipal, adquisición, suministro e instalación de mobiliario, equipo y en general a cualquier gasto que se requiera para solventar el mayor número de las observaciones realizadas por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que apertura la partida o partidas correspondientes y se les asigne los recursos antes aprobados, para lo cual se autoriza: -- -

Primero. -Traspasar recursos no ejercidos a la fecha, del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2022) asignados a Seguridad Pública en el programa E0012 <Procurar condiciones de seguridad al municipio> en las partidas presupuestales del Capítulo 1000, por la cantidad de $1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), toda vez que es

necesario invertir dichos recursos para estar en posibilidad de reaperturar las instalaciones y estar en posibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos en materia de servicios públicos, de manera particular al Servicio del Rastro. -

Segundo. -Traspasar recursos no ejercidos a la fecha (Recursos Municipales 2022), asignados a Desarrollo Económico en el programa E0511 <Fiestas de Aniversario de la Fundación Santa Cruz 2022>, en las partidas del Capítulo 3000 por la cantidad de $1´100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 m.n.).-

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

En uso que solicita y se le concede, la regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana, manifiesta lo siguiente: "*Mi voto es en contra, ya que esto puede implicar, que al final, al tratar de rescatar, salga más caro, ya que de poco serviría, invertir el recurso que se nos propone. Si resulta evidente que hay una carencia, de red de agua potable, red de drenaje, planta tratadora de aguas residuales, incinerador, que son indispensables para un funcionamiento adecuado actual del rastro. Además de que es muy notorio que falta mucha infraestructura funcional, propia de un rastro. Al contrario, yo propongo que se realice un convenio con otros rastros. El rastro de salamanca, está en la mejor disposición, para llegar a un convenio y que ahí se pueda llevar a cabo, el sacrificio de los animales y que se les pueda dar el sello y guía. Para que mientras se trate de mejorar, para que el rastro entre en funciones como debe de ser. Ver otras opciones.*" Esto dijo. ----------

Del mismo modo, en uso que solicita y se le concede, la regidora Verónica Labrada Andrade, manifiesta lo siguiente: *"Considero que debemos esperar a que el tribunal emita el fallo para encontrarnos en condiciones de tomar una decisión y análisis profundo, considerando que el abogado mencionaba que en dos o tres meses, lo cual no se me hace tanto tiempo, para no tener ninguna observación posterior; del mismo modo mi voto es en contra porque considero*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

que no es viable invertir recurso en una obra que tiene daños estructurales y que esto puede derivar en un accidente mayor. " Esto dijo. ----------

8. Lectura del oficio DU-AH/2022/001, suscrito por el Arq. Jorge Arturo González Naranjo Coordinador de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita retomar el punto 12, de la décima octava sesión ordinaria para modificar el número de lotes que se regularizarán, del predio conocido como "La Mesita".-

En uso de la voz la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, solicita al coordinador de Desarrollo Urbano que en próximas ocasiones es necesario que presente primero los asuntos ante la Comisión, para que lo que solicita sea analizado y que pueda ser aprobado. ----------

Del mismo modo, en uso de la voz la Regidora Verónica Labrada Andrade reitera la necesidad en que los asuntos que pretendan someter al pleno del Ayuntamiento, sean analizados previamente ante las Comisiones, para que no haya este tipo de errores; lo anterior por la responsabilidad que tenemos al aprobar asuntos dentro del pleno. ----------

Finalmente, en uso de la voz la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana menciona que con independencia si hay o no errores, las comisiones merecen respeto, por lo que punto que deba presentarse en sesión de Ayuntamiento, debe pasar primero a comisión. ----------

Posterior a realizadas las manifestaciones del Arq. Jorge Arturo González Naranjo Coordinador de Desarrollo Urbano, así como las intervenciones realizadas por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: ----------

Primero. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se acuerda la modificación de los acuerdos aprobados en el acta número **23, punto 12** de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de fecha **31 treinta y uno de mayo** del **2022,** modificación en sentido de que el predio rustico llamado "La Mesita" **consta de 44 lotes**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos

27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II incisos a, e y f, así como la fracción XIV incisos a, b, c, g, h y j de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 6 de la Ley General de Asentamiento Humanos; artículo 18 fracción I de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, y artículo 16 fracción II incisos a, b, e y h de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

Segundo. Se ratifica la autorización al Presidente Municipal Ing. Fernando Gasca Almanza y a la M.V.Z. María Edith Álvarez Pérez en su carácter de Secretaría de Ayuntamiento para que firmen los convenios necesarios con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), a fin de coadyuvar en la tenencia de la tierra y regularización, única y exclusivamente del predio rustico conocido como "La Mesita", mismo que consta de 44 lotes. ----------

9. Lectura del oficio DGOP/0440/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Plan General de Obra 2022, misma que se presenta de la siguiente manera: ----------

- **Modificación por monto:**

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROGRAMA
REHABILITACION DE PISO DE PORTALES EN MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ZONA CENTRO, JARDÍN PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	$2,000,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROGRAMA
REHABILITACION DE PISO DE PORTALES EN MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ZONA CENTRO, JARDÍN PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	$1,750,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES

- **Alta de obra:**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROGRAMA
PROYECTO DE EDIFICACIÓN PORTALES DE JARDÍN	CABECERA MUNICIPAL	$250,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos a favor los integrantes del Ayuntamiento aprueban la modificación al Plan General de para el ejercicio 2022 de la manera en que fue expuesta por la Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 6, 20 y 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

10. Lectura del oficio DGOP/0432/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se solicita el análisis y en su caso, aprobación de la asignación de recurso para la adquisición de retroexcavadora, con las siguientes características y consideraciones: ----------

POTENCIA	PESO	PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN	FUERZA DE EXCAVACIÓN
59 KW (85 BRURA 79 HP)	6607 KG	4.5 M. (14" 9.3")	50 414 N (11334 LBF.

Ofrece mayor fuerza de desagregación en la retro y aumento de la altura de descarga, del alcance y de la capacidad de levantamiento de la cargadora, el paquete de iluminación de alta densidad, con 10 faros de trabajo, garantiza

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

iluminación de 360 grados, también destaca por el sistema Pro Control de amortiguación de giro de la retro y su nueva opción de transmisión Powershift, lo que torna las actividades más confortables al permitir el cambio de marcha de palanca en la columna de la dirección, con kit hidráulico y extensión en el brazo y tracción 4x4. ----------

Lo anterior debido a que la actual ***unidad 95***, perteneciente al parque vehicular de maquinaría pesada a cargo de esta Dirección, no se encuentra en las mejores condiciones para operar y su reparación está siendo muy costeable, (Anexo diagnóstico del mecánico y cotizaciones). ----------

Así también la necesidad de adquirirla es muy **urgente** ya que es parte de las actividades más importantes del área tales como: rehabilitación de calles y caminos, acarreos, limpiezas varias y desazolves de arroyos, movimientos de material. ----------

En uso de la voz la Regidora Verónica Labrada Andrade manifiesta que es importante conocer el estado financiero de lo recuperado de las fiestas de aniversario, lo anterior para poder estar en condiciones de ver en que otras cosas se pueden invertir o de qué manera. ----------

Así mismo, en uso de la voz la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo comenta que esta consciente de las necesidades que se requieren, pero que es necesario presentar el informe de gastos y aplicaciones del presupuesto ejercido en lo correspondientes a la feria, así como la documentación soporte, para que se pueda ejercer el dinero. ----------

En uso de la voz, el Presidente Municipal Ing. Fernando Gasca Almanza manifiesta que se considere la compra de la maquinaría porque las reparaciones en vehículos sale más caro; que una vez que se tenga el sobrante del recurso se pueden presentar propuestas sobre que vehículo comprar, si una grúa para alumbrado publico o en un vehículo tipo volteo para el área de Obras Públicas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, así como la presentación del diagnóstico es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos a favor los integrantes del Ayuntamiento aprueban el recurso para la adquisición de una Maquina retroexcavadora por un costo aproximado de $ 109,998.00 USD (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Dólares 00/100 US) más IVA; así como la creación de la partida dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022; Por lo que se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los trámites contables presupuestales y administrativos que sean necesarios y le asigne recursos que se obtuvieron de la recuperación de las Fiestas de Aniversario de la Fundación Santa Cruz 2022 a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

11. Lectura del oficio DGOP/0473/2022 suscrito por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Plan General de Obra por cambios de estructura financiera, misma que se presenta de la siguiente manera: ----------

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		FONDO		
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE MATAMOROS, ENTRE BOULEVARD MANUEL M.MORENO Y CALLE VICENTE GUERRERO, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	CABECERA MUNICIPAL	$5,055,787.02		$2,527,893.51	$2,527,893.51	RAMO XXX FONDO 1- PROGRAMA: EMBELLECIEN DO MI COLONIA

2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE 5 DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	CABECERA MUNICIPAL	$11,211,935.68		$5,605,967.84	$5,605,967.84	RAMO XXX FONDO 1- PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA
3	CONSTRUCCIÓN DE ADEME DE POZO NO. 3 EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ZONA CENTRO, CALLE JOSE MARIA PEREZ CAMPOS.	CABECERA MUNICIPAL	$3,000,000.00			$3,000,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES
4	PROYECTO DE EDIFICACION PORTALES DE JARDIN	CABECERA MUNICIPAL	$250,000.00			$250,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES
5	REHABILITACIÓN DE PISO DE PORTALES EN MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ZONA CENTRO, JARDÍN PRINCIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	$1,750,000.00			$1,750,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COLONIA VILLAS DE JUVENTINO ROSAS, CALLE VALS SOBRE LAS OLAS.	CABECERA MUNICIPAL	$3,410,033.12			$3,410,033.12	RAMO XXX FONDO 1
7	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	CABECERA MUNICIPAL	$1,500,000.00			$1,500,000.00	FORTAMUN
8	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COLONIA UNIÓN POPULAR INDEPENDIENTE, PREESCOLAR JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ.	CABECERA MUNICIPAL	$130,000.00			$130,000.00	RAMO XXX FONDO 1
9	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HANDBALL EN COMUDE JUVENTINO ROSAS	CABECERA MUNICIPAL	$1,643,965.60		$821,982.80	$821,982.80	RAMO XXXIII FONDO 1- CODE
10	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SIETE, COLONIA EMILIANO ZAPATA.	CABECERA MUNICIPAL	$1,531,954.85		$765,977.43	$765,977.43	RAMO XXX FONDO 1- CODE
11	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PRÁCTICAS, COLONIA POPULAR 176.	CABECERA MUNICIPAL	$1,589,495.81		$794,747.91	$794,747.91	RAMO XXXIII FONDO 1- CODE
12	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS.	CABECERA MUNICIPAL	$1,500,000.00			$1,500,000.00	FORTAMUN
13	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIMERA ETAPA	CABECERA MUNICIPAL	$5,500,000.00			$5,500,000.00	FORTAMUN
14	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COLONIA LAS FLORES.	CABECERA MUNICIPAL	$1,500,000.00		$0.00	$1,500,000.00	RAMO XXXIII FONDO I

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

15	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN DE LA PRESA DE GUADALUPE	CAMINO A EL NARANJILLO	$770,000.00		$192,500.00	$577,500.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)-CEAG
16	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO TIPO "B" PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	CASAS BLANCAS	$21,261,337.97		$21,261,337.97		SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
17	DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE (BORDERÍA) (AGUA ZARCA, SAN ANTONIO DE ROMERILLO, EL BORDITO, EL JAGÜEY, MESAS DE ACOSTA, EL ROSILLITO, SANTIAGO DE CUENDA, MESAS DE ALMANZA, RINCÓN DE CENTENO, ENCINAL DE CANOAS, SAN JOSÉ DE LAS PILAS, EMILIANO ZAPATA, RINCONCILLO, EL AGOSTADERO)	COMUNIDADES VARIAS	$598,000.00		$299,000.00	$119,600.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE MODALIDAD BORDERIA
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 10 TUBOS	COMUNIDADES VARIAS Y CABECERA MUNICIPAL	$1,500,000.00		$750,000.00	$750,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CISTERNA DE 1,100 LTS	COMUNIDADES VARIAS Y CABECERA MUNICIPAL	$500,000.00		$250,000.00	$250,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO
20	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 10 CM DE ESPESOR	COMUNIDADES VARIAS Y CABECERA MUNICIPAL	$1,000,000.00		$500,000.00	$500,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO
21	CONSTRUCCION DE TECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO	COMUNIDADES VARIAS Y CABECERA MUNICIPAL	$1,000,000.00		$500,000.00	$500,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO
22	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE DULCES NOMBRES, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	DULCES NOMBRES	$7,625,765.90		$3,812,882.95	$3,812,882.95	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
23	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL CARMEN DE ARRIBA, PRIMARIA OCTAVIO PAZ.	EL CARMEN DE ARRIBA	$800,000.00			$800,000.00	RAMO XXXIII FONDO I
24	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE ALDAMA.	EL MURCIÉLAGO	$164,751.68			$164,751.68	RAMO XXXIII FONDO I

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

25	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE SIN NOMBRE.	EL MURCIÉLAGO	$223,652.91			$223,652.91	RAMO XXXIII FONDO 1
26	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE ALDAMA.	EL MURCIÉLAGO	$313,050.93			$313,050.93	RAMO XXXIII FONDO 1
27	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE PRIVADA ALDAMA TRAMO UNO.	EL MURCIÉLAGO	$164,967.35			$164,967.35	RAMO XXXIII FONDO 1
28	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE SIN NOMBRE.	EL MURCIÉLAGO	$408,355.17			$408,355.17	RAMO XXXIII FONDO 1
29	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS.	EL MURCIÉLAGO	$424,530.01		$212,265.01	$212,265.01	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA SERVICIOS BASICOS MI COMUNIDAD
30	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE PRIVADA ALDAMA TRAMO UNO.	EL MURCIÉLAGO	$308,000.00			$308,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
31	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE ALDAMA.	EL MURCIÉLAGO	$589,061.93			$589,061.93	RAMO XXXIII FONDO 1
32	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE SIN NOMBRE.	EL MURCIÉLAGO	$366,202.10		$183,101.05	$183,101.05	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA SERVICIOS BASICOS MI COMUNIDAD
33	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE AVENDIA MIGUEL HIDALGO.	EL MURCIÉLAGO	$634,756.02			$634,756.02	RAMO XXXIII FONDO 1
34	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE BENITO JUÁREZ.	EL MURCIÉLAGO	$529,533.19			$529,533.19	RAMO XXXIII FONDO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL MURCIÉLAGO, CALLE NIÑOS HÉROES.	EL MURCIÉLAGO	$2,748,980.35			$2,748,980.35	RAMO XXXIII FONDO 1
36	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL NARANJILLO, CALLE PUEBLO NUEVO.	EL NARANJILLO	$770,000.00			$770,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
37	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DEL NARANJILLO, ETAPA 2, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS.	EL NARANJILLO	$10,405,265.24		$5,202,632.62	$5,202,632.62	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
38	ELABORACIÓN DE PROYECTO: REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA COMUNIDAD DE EL NARANJILLO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	EL NARANJILLO	$500,000.00			$500,000.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)-CEAG
39	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD EL ROSILLITO, PRIMARIA GENERAL ÁLVARO OBREGON.	EL ROSILLITO	$355,303.49			$355,303.49	RAMO XXXIII FONDO 1
40	ELABORACIÓN DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LA TINAJA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS.	LA TINAJA	$600,000.00	$225,000.00	$187,500.00	$187,500.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)-CEAG
41	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	LAS FUENTES	$4,621,419.58		$2,310,709.79	$2,310,709.79	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
42	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE MANDUJANO, PRIMARIA SORJUANA INÉS DE LA CRUZ.	MANDUJANO	$710,883.93			$710,883.93	RAMO XXXIII FONDO 1
43	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y FOSA SÉPTICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD OJO DE AGUA DE OTATES, PRIMARIA LEONARDO DAVINCI.	OJO DE AGUA DE OTATES	$400,000.00			$400,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
44	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.	POZOS	$104,208.00			$104,208.00	RAMO XXXIII FONDO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

45	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE DURAZNO.	POZOS	$204,520.00			$204,520.00	RAMO XXXIII FONDO 1
46	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE MONTE ALBÁN.	POZOS	$332,288.00			$332,288.00	RAMO XXXIII FONDO 1
47	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS.	POZOS	$214,636.80			$214,636.80	RAMO XXXIII FONDO 1
48	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE SAN FRANCISCO.	POZOS	$147,200.00			$147,200.00	RAMO XXXIII FONDO 1
49	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ.	POZOS	$367,710.00			$367,710.00	RAMO XXXIII FONDO 1
50	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	POZOS	$400,000.00		$200,000.00	$200,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA SERVICIOS BASICOS GUANAJUATO
51	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE MONTE ALBÁN.	POZOS	$468,297.62		$234,148.81	$234,148.81	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA SERVICIOS BASICOS GUANAJUATO
52	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE POZOS, CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	POZOS	$468,405.60		$234,202.80	$234,202.80	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA SERVICIOS BASICOS GUANAJUATO
53	ELABORACIÓN DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE POZOS, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	POZOS	$200,000.00			$200,000.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)- CEAG
54	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE RINCÓN DE CENTENO, CALLE ALLENDE.	RINCÓN DE CENTENO	$83,417.84			$83,417.84	RAMO XXXIII FONDO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

55	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD RINCÓN DE CENTENO, CALLE JUVENTINO ROSAS.	RINCÓN DE CENTENO	$1,540,000.00			$1,540,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
56	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD RINCÓN DE CENTENO, CALLES INSURGENTES SUR Y COLOSIO	RINCÓN DE CENTENO	$2,000,000.00			$2,000,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
57	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE ROMERO, CALLE ENCINALES.	ROMERO	$535,575.10		$267,787.55	$267,787.55	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGAMA SERVICIOS BASICOS MI COMUNIDAD
58	PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS LOCALIDADES SAN ANTONIO NUEVO VALENCIA (LA CHIRIPA) Y SAN JOSE DEL SAUZ	SAN ANTONIO DE NUEVO VALENCIA Y EL SAUZ	$420,000.00	$157,500.00	$131,250.00	$131,250.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)- CEAG
59	PROYECTO EJECUTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS LOCALIDADES SAN ANTONIO NUEVO VLANECIA (LA CHIRIPA) Y SAN JOSE DEL SAUZ	SAN ANTONIO DE NUEVO VALENCIA Y EL SAUZ	$180,000.00	$67,500.00	$56,250.00	$56,250.00	GASTOS INDIRECTOS (FISMDF)- CEAG
60	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE ROMERILLO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	SAN ANTONIO DE ROMERILLO	$1,103,265.82		$551,632.91	$551,632.91	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
61	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ROMERILLO, PREESCOLAR IGNACIO RAMÍREZ.	SAN ANTONIO DE ROMERILLO	$548,222.66			$548,222.66	RAMO XXXIII FONDO 1
62	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE INSURGENTES TRAMO 1.	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$173,000.00			$173,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
63	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE INSURGENTES TRAMO 2.	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$120,000.00			$120,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
64	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE LOS PINOS.	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$200,000.00			$200,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

65	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE INSURGENTES TRAMO 1.	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$924,000.00			$924,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
66	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE SANTA CRUZ.	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$616,000.00			$616,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
67	SUSTITUCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 50 M3 EN SANTQA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE MANANTIALES.	SAN JOSÉ DE MANANTIALES	$3,000,000.00		$1,500,000.00	$1,500,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1-PROGRAMA SERVKICIOS BASICOS MI COMUNIDAD
68	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO TRINARIO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JUAN DE LA CRUZ, PRIMARIA VICENTE GUERRERO.	SAN JUAN DE LA CRUZ	$300,000.00			$300,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
69	REHABILITACIÓN DE SANITARIO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JUAN DE LA CRUZ, PRIMARIA VICENTE GUERRERO.	SAN JUAN DE LA CRUZ	$300,000.00			$300,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
70	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL ENTRONQUE DE SAN JUAN DE LA CRUZ AL ROSILLITO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS.	EL ROSILLITO	$1,568,038.39		$784,019.20	$784,019.20	RAMO XXXIII FONDO 1-PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
71	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JULIÁN TIERRABLANCA, CALLE VICENTE GUERRERO.	SAN JULIÁN TIERRABLANCA	$1,104,345.59			$1,104,345.59	RAMO XXXIII FONDO 1
72	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA COMUNIDAD DE SAN JULIÁN TIERRA BLANCA	SAN JULIÁN TIERRABLANCA	$507,895.85		$253,947.93	$253,947.93	RAMO XXXIII FONDO 1-PROGRAMA SERVKICIOS BASICOS MI COMUNIDAD
73	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JULIÁN TIERRABLANCA, ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA.	SAN JULIÁN TIERRABLANCA	$1,000,000.00			$1,000,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
74	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE ALVARO OBREGÓN.	SANTIAGO DE CUENDA	$211,107.32			$211,107.32	RAMO XXXIII FONDO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

75	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE TIERRA Y LIBERTAD.	SANTIAGO DE CUENDA	$395,653.19			$395,653.19	RAMO XXXIII FONDO 1
76	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE BAJÍO.	SANTIAGO DE CUENDA	$244,624.80			$244,624.80	RAMO XXXIII FONDO 1
77	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE DEL POZO.	SANTIAGO DE CUENDA	$131,450.00			$131,450.00	RAMO XXXIII FONDO 1
78	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE LAGUNAS.	SANTIAGO DE CUENDA	$116,828.08			$116,828.08	RAMO XXXIII FONDO 1
79	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE PROLONGACIÓN OASIS.	SANTIAGO DE CUENDA	$234,038.71			$234,038.71	RAMO XXXIII FONDO 1
80	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE NIÑOS HÉROES.	SANTIAGO DE CUENDA	$83,321.88			$83,321.88	RAMO XXXIII FONDO 1
81	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE BAJÍO.	SANTIAGO DE CUENDA	$354,873.74			$354,873.74	RAMO XXXIII FONDO 1
82	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, CALLE NIÑOS HÉROES.	SANTIAGO DE CUENDA	$465,056.93			$465,056.93	RAMO XXXIII FONDO 1
83	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA, CALLE BAJÍO.	SANTIAGO DE CUENDA	$453,339.67			$453,339.67	RAMO XXXIII FONDO 1
84	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA, CALLE DOROTEO ARANGO TRAMO 2.	SANTIAGO DE CUENDA	$365,292.07		$182,646.04	$182,646.04	RAMO XXXIII FONDO 1-PROGRAMA SERVKICIOS BASICOS GUANAJUATO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

85	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA, CALLE PROLONGACIÓN OASIS.	SANTIAGO DE CUENDA	$539,204.98			$539,204.98	RAMO XXXIII FONDO 1
86	CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA, COLONIA FELIPE ÁNGELES, TELESECUNDARIA 1118.	SANTIAGO DE CUENDA	$1,800,000.00			$1,800,000.00	RAMO XXXIII FONDO 1
87	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE VALENCIA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJJATO	VALENCIA	$2,797,677.56		$1,398,838.78	$1,398,838.78	RAMO XXXIII FONDO 1-PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
88	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN DIEGO DE LOS DOLORES, CALLE 5 DE MAYO	SAN DIEGO DE LOS DOLORES	$803,854.00			$803,854.00	RAMO XXX FONDO 1
89	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD LAS FUENTES, CALLE IGNACIO ALLENDE	LAS FUENTES	$350,000.00			$350,000.00	RAMO XXX FONDO 1
90	INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE JUVENTINO ROSAS, "ANDADOR DE CONEXIÓN ESTACIONAMIENTO (UD1)"	VALENCIA	$778,000.00				UPJR
91	DESAZOLVE DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA	SATIAGO DE CUENDA	$120,000.00			$120,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES
92	DESAZOLVE DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE MERINO	SAN JOSÉ DE MERINO	$80,000.00			$80,000.00	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES
93	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CENTRAL DE AUTOBUSES, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	CABECERA MUNICIPAL	$694,019.64			$694,019.64	FORTAMUN
94	REHABILITACIÓN DE TECHADO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, CABECERA MUNICIPAL CALLE GRAL. IGNACIO ALLENDE	CABECERA MUNICIPAL	$261,956.06			$261,956.06	FORTAMUN
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE 60 WATTS	ZAP	$9,225,000.00			$9,225,000.00	RAMO XXX FONDO 1

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento aprueban la modificación al Plan General de para el ejercicio 2022 por cambios de estructura financiera de la manera en que fue expuesta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 6, 20 y 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

12. Lectura del Oficio DGDS/224/2022 suscrito por el L.C.C. Epifanio Hernández Vera en su carácter de director general de Desarrollo social, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación para crear la partida presupuestal, así como la asignación del recurso por la cantidad de $678,700.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), recurso que será traspasado de la partida No. 4421 para el programa denominado "Becas con Grandeza", siendo que la cantidad en mención es la que el Gobierno del Estado aprobó para concurrir con nuestro Municipio.----------

El programa de becas con grandeza atiende a los niveles de Educación Secundaria, Técnico superior universitario y Licenciatura y se tiene contemplado otorgar el apoyo a 297 beneficiarios de nivel Secundaria, en cinco entregas bimestrales de $ 540.00 (Quinientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) y 101 beneficiarios de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura, con dos entregas semestrales de $ 2, 750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).----------

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por el Director General de Desarrollo Social, así como la explicación por parte del Tesorero

Municipal del origen del traspaso del recurso, es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos a favor los integrantes del Ayuntamiento aprueban la creación de la partida presupuestal, así como la asignación del recurso por la cantidad de $678,700.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), recurso que será traspasado de la partida No. 4421 para el programa denominado "Becas con Grandeza", siendo que la cantidad en mención es la que el Gobierno del Estado aprobó para concurrir con nuestro Municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

13. Asuntos Generales. ----------

13 A) En uso de la voz que solicita y se le concede, el Regidor Fernando Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión de Ecología, somete a consideración del Ayuntamiento la solicitud presentada en la comisión por el Ing. Jaime Covarrubias Aguinaco en su carácter de Coordinador de Ecología, el análisis y en su caso, aprobación de la modificación y creación de partida en el presupuesto asignado a la Coordinación de Ecología con el objeto de realizar el proyecto ejecutivo de clausura del Relleno Sanitario ubicado en la comunidad de Cuenda, así como el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU).----------

Partida anterior	Partida nueva	Concepto	Monto
8531	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	$ 675,292.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** la modificación del presupuesto y la creación de partida 3321 dentro de presupuesto asignado a la Coordinación de Ecología, por la cantidad de $ 675,292.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.), cantidad que será transferida de la partida 8531 dentro de presupuesto asignado a la Coordinación de Ecología; Por lo que se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos y modificaciones, así como la creación de las partidas necesarias dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2022, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo;. Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

13 B) En uso de la voz el Presidente Municipal, Ing. Fernando Gasca Almanza, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la solicitud Presentada por el Ing. J. Guadalupe Solórzano Rodríguez en su carácter de Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de monto por la cantidad de $ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de aumentar el número de beneficiarios en el programa "Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico", dado que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de aportar otros $ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado para la compra de fertilizante y con el que se espera beneficiar aproximadamente a 100 productores agrícolas. ----------

En uso de la voz la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana reitera que es necesario que previo a que un asunto sea trato en el pleno del Cabildo, se pase primero a comisión, como lo es el caso del presente asunto, a la Comisión de Desarrollo Rural. ----------

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por el Presidente Municipal Ing. Fernando Gasca Almanza, es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: ----------

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento **aprueban asignar** el recurso por la cantidad de $ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales $ 482,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y dos Mil Pesos 00/100 M.N.) serán trasferidos de la partida 7991 denomina Erogaciones complementarias que se encuentran asignadas en el presupuesto de Presidencia Municipal, financiadas con recurso municipal 2022, por otra parte la cantidad de $ 18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.) serán trasferidos del programa E0043 denominado PROGRAMA BORDERIA, de la partida 4411 que se encuentra asignada en el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Rural, financiada con recurso municipal 2022, lo anterior con la finalidad de aumentar el número de beneficiarios en el programa "Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico"; del mismo modo, se autoriza la apertura de las partidas correspondientes dentro del presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2022. Por lo que se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos y modificaciones, así como la creación de las partidas necesarias dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2022, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

14. Clausura de la Sesión. La Secretaria de Ayuntamiento informa al Presidente Municipal ING. FERNANDO GASCA ALMANZA que no hay más asuntos generales que tratar, por lo que han sido agotados los puntos del orden del día, quien declara clausurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 17:43 diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, firmando para constancia en todas su fojas y al calce los que en ella

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ.** Secretaria del Ayuntamiento. ----------

FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUTH MENDOZA GASCA
SINDICA

REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR
REGIDOR

FLOR CONEJO HERRERA
REGIDORA

FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ
REGIDOR

NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO
REGIDORA

RICARDO RUIZ ABOYTES
REGIDOR

VERÓNICA LABRADA ANDRADE
REGIDORA

FERNANDO GUERRERO
REGIDOR

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024